



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: RECONOCE PERMISO POST-NATAL PARENTAL
A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2069.-

MONTE PATRIA: 06 DE FEBRERO DE 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2002.
- Ley N°20.742, perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 6 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firmas al director (a) de administración y finanzas. "Por orden del Alcalde"
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de la funcionaria Srta. Lissette Tapia Venegas, quien mediante una carta presentada en alcaldía obtuvo la aprobación del Sr. Alcalde.

DECRETA:

1.- **RECONOZCASE**, el beneficio que establece el Art.197 bis de la Ley N°20.545, a la Srta. LISETTE TAPIA VENEGAS, RUT: [REDACTED], Prestador de Servicios por Permiso Post-natal Parental, iniciando el día 27 de Febrero de 2018.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que dicho permiso se hará efectivo considerando 84 días a partir del 27 de febrero de 2018, hasta el 22 de mayo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

BBR/AMA/mcc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Remuneración